



**ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCION DE VÉLEZ-MALAGA, S.A.
EMVIPSA**

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2021

ASISTENTES:

a) Miembros del Consejo de Administración:

D. Antonio Moreno Ferrer. Presidente.
D^a. Ana Belén Zapata Jiménez.
D. Emilio Martín Sánchez.
D. Francisco Fernando Delgado Rico.
D. José Luis Guerrero Gómez.
D. Francisco Medina Pendón.
D. Rafael Santana Madueño.
D. Rafael Sánchez Ortigosa.
D. Serafín Pérez Montoya.

b) Secretario del Consejo, no Consejero:

D. Sergio Villar Chicano.

c) Otros asistentes:

Don Francisco Pareja Ruiz, Gerente de EMVIPSA.
Don Joaquín J. Gómez Alba.

En la ciudad de Vélez-Málaga, siendo las diecisiete horas y treinta y seis minutos del día 27 de octubre de 2021 se reúne en sesión EXTRAORDINARIA y URGENTE, el Consejo de Administración de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCION DE VÉLEZ-MALAGA, S.A." EMVIPSA, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga sito en la Plaza de las Carmelitas nº 2 de Vélez-Málaga, debido a la situación creada por la pandemia del coronavirus, con el deseo de continuar con las actividades de la Empresa Municipal y cumplir con las medidas de seguridad dictadas para evitar contagios.

La convocatoria del referido Consejo de Administración se realizó el día 25 de octubre de 2021 incluyendo el ORDEN del DÍA, que figura recogido en este acta, siendo notificada a todos y cada uno de los Sres. miembros del Consejo de Administración, dándose cumplimiento a cuantas exigencias legales se recogen en los artículos 21 y siguientes de los Estatutos Sociales.

Asisten a la reunión los miembros del Consejo de Administración, presentes o debidamente representados, que se relacionan al principio, habiendo sido citados, previamente, todos los miembros del citado Consejo.

De conformidad con lo establecido en la Disposición final séptima del Real Decreto-ley 2/2021, de 26 de enero, de refuerzo y consolidación de medidas sociales en defensa del empleo, relativa a la modificación del Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria, al que añade un apartado 4 en su artículo 3, con la redacción siguiente: 4. Excepcionalmente durante el año 2021, aunque los estatutos no lo hubieran previsto, las sesiones de los órganos de administración de las asociaciones, de las sociedades civiles y mercantiles, y del consejo rector de las sociedades cooperativas podrán celebrarse por videoconferencia o por conferencia telefónica múltiple, siempre que todos los miembros del órgano dispongan de los medios necesarios, el secretario del órgano reconozca su identidad, y así lo exprese en el acta, que remitirá de inmediato a las direcciones de correo electrónico de cada uno de los concurrentes.

Al estar presentes la totalidad de los miembros del Consejo de Administración, existe quórum para que quede válidamente constituido y puedan adoptarse cuantos acuerdos estimen pertinentes, según el orden del día establecido, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales.

Se declara abierta la sesión, entrándose a tratar el Orden del Día previsto en la convocatoria:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaración de urgencia de la sesión.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el día 27 de septiembre de 2021.
3. Programa de actuaciones, inversiones y financiación de EMVIPSA para el ejercicio 2021.
4. Ruegos y preguntas.

oooOooo

1.- DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.

Por el Sr. Presidente se exponen las razones que han dado lugar a la convocatoria de forma extraordinaria y urgente de esta sesión y que fundamentalmente se deben a la necesidad de proceder a la aprobación del Programa de Actuaciones, Inversiones y Financiación para el ejercicio 2021 para su remisión al Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga a los efectos de que se consolide con el Presupuesto General de la Entidad.

Sometida a votación la declaración de urgencia, la misma es aprobada por unanimidad.

2.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Habiéndose remitido el acta de la sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2021 junto con la presente convocatoria y teniendo, por tanto, conocimiento de su contenido todos los Consejeros, se decide no dar lectura a la misma, pasándola a votación y quedando aprobada por unanimidad de los asistentes el acta de la sesión de 27 de septiembre de 2021.

3.- PROGRAMA DE ACTUACIONES, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN DE EMVIPSA PARA EL EJERCICIO 2021.

Toma la palabra la Sra. Consejera delegada para exponer los aspectos más destacables del presente documento económico respecto del de 2020. Destaca el aumento por ley en las nóminas de los trabajadores, aumento de partida por servicio de ayuda domicilio y refuerzo por COVID

Se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Delgado Rico manifiesta que tal y como ya dijo en el anterior Consejo existían gastos sin consignación presupuestaria, pregunta si el PAIF los regulariza, contestando la Consejera Delegada que sí se recogen. Manifiesta el Sr Delgado Rico que él se niega a que se hagan cosas que no vengan con su correspondiente consignación presupuestaria.

EL Sr Delgado Rico pregunta si la sentencia del Tribunal Constitucional sobre las "plusvalías" puede afectar al PAIF. Le contesta el presidente que no va afectar.

Pregunta también el Sr. Delgado Rico por la diferencia de datos numéricos entre la plantilla de personal que se acompaña al PAIF y el censo de electores que se empleó en las recientes elecciones sindicales celebradas en EMVIPSA.

Le contesta la Sra. Consejera Delegada que no tienen por qué coincidir ambos documentos pues en la plantilla figuran los trabajadores que ocupan las plazas de la plantilla y en el censo están todos aquéllos que tienen derecho a votar, en atención al tiempo de contrato, pero que no están ocupando plazas de plantilla.

En el mismo sentido se expresa el Sr. Presidente.

Pregunta también el Sr. Delgado Rico por la diferencia de datos numéricos entre la plantilla de personal que se acompaña al PAIF y el censo de electores que se empleó en las recientes elecciones sindicales celebradas en EMVIPSA.

Manifiesta el Sr Delgado Rico que en la memoria explicativa del PAIF parece que en relación al EDUSI sólo se prevé un año de vigencia preguntando si esta partida presupuestaria está prorrogada o no. La Consejera delegada le contesta que sí está prevista la encomienda para toda la duración del programa.

Tras debatir sobre el contenido del documento económico, el Sr. Presidente decide someter a votación el PAIF correspondiente al ejercicio 2021, siendo el resultado de la misma el de 6 votos a favor, 1 abstención del Sr. Pérez Montoya y 2 votos en

contra de los Sres. Martín Sánchez y Delgado Rico, adoptándose por la mayoría expresada los siguientes

Acuerdos:

Primero.- Aprobar el Programa de Actuaciones, Inversiones y Financiación correspondiente al ejercicio 2021, así como el estado de las previsiones de ingresos y gastos que se contienen en el mismo.

Segundo.- Remitir este acuerdo y el citado documento al Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga a los efectos oportunos.

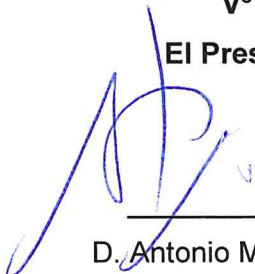
4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Pregunta formulada por el Consejero Sr. Delgado Rico, que aunque va a formularla por escrito, solicita listado de llamadas telefónicas de todos los teléfonos de EMVIPSA de este mes.

No habiendo otros asuntos que tratar, siendo las dieciocho horas y cinco minutos del día al inicio indicado, se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº Bº


El Presidente



D. Antonio Moreno Ferrer



El Secretario



D. Sergio Villar Chicano